

BAQUEDANO, 11 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 083

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa "Consultora Fervimach Limitada", RUT: 76.134.077-8, de fecha 27 de Diciembre de 2012.
2. Decreto Exento N°3016 de fecha 27 de diciembre de 2012, que autoriza y adjudica la contratación mediante trato directo del "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda" a la empresa "Consultora Fervimach Limitada", RUT: 76.134.077-8
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°26/2012 del Departamento de Finanzas, de fecha 27 de Diciembre de 2012.
4. Certificado de Acuerdo Nro. 287-CM/12 que certifica que en sesión Extraordinaria Nro. 12 el Concejo Municipal aprueba la adjudicación por modalidad trato directo del "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda" a la empresa "Consultora Fervimach Limitada", RUT: 76.134.077-8, por un monto de \$3.180.000.- mensuales, impuestos incluidos, por un período de 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013.
5. Decreto Exento N°2992 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba los Términos de Referencia del Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda.
6. Artículo 8, Inciso número 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la municipalidad de Sierra Gorda tiene la necesidad de mantener la limpieza de sus dependencias municipales de la localidad de Sierra Gorda.
2. Que, dicha necesidad se encuentra fundamentada en informe de secretaria comunal de planificación que se adjunta, ya que el servicio permite mantener aseados y en buenas condiciones de higiene los espacios de uso público utilizadas por los pobladores de la localidad de Sierra Gorda.

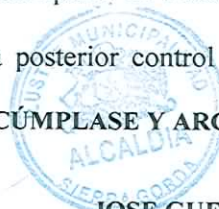
DECRETO:

1. RATIFIQUESE el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa "Consultora Fervimach Limitada", RUT: 76.134.077-8, de fecha 27 de Diciembre de 2012, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013, para la ejecución del "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda", por un monto de \$3.180.000.- (tres millones ciento ochenta mil pesos), mensuales, impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 08, asignación 001 "Servicios de Aseo".
3. COMUNÍQUESE, a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Administrador Municipal.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE